



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: rfea@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I
Escuela Nacional de Entrenadores: Tel: 91 549 98 59 – Fax: 91 549 97 15 – Correo electrónico: ene@rfea.es

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

CIRCULAR Nº: 87/2016

- Escuela Nacional Entrenadores-
- A la Junta Directiva.
- A todas las Federaciones Territoriales.
- A todas las Delegaciones Provinciales.
- Al profesorado de la E.N.E.

CONVOCATORIA DEL CURSO INTENSIVO DE ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO

FECHAS Y LUGARES

Los Cursos se realizarán en su periodo intensivo presencial en las fechas y localidades que a continuación se relacionan.

LUGAR	FECHAS DEL CURSO	FECHAS DE INSCRIPCIÓN
Madrid (INEF-CSD)	Presencial del L 27 de junio al V 15 de julio de 2016	Del L 18 de abril al L 20 de junio de 2016

El Curso de Madrid se celebrará, en su parte presencial, en el INEF de Madrid del 27 de junio al 15 de Julio de 2016 en horario de mañana y tarde. La formación no presencial se extenderá hasta el 1 de diciembre de 2016.

FEDERATIVA: ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO – nivel II - Diploma ENE/RFEA, válido para toda España

CAPACIDADES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS FORMACIONES

La formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

- perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos
- programar y dirigir entrenamientos
- dirigir a deportistas y equipos
- promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones
- colaborar como tutor del Periodo de prácticas correspondiente al nivel I

REQUISITOS DEL ALUMNADO:

Para acceder a cursar este segundo nivel de formación es necesario:

- Poseer el título de Monitor Nacional de Atletismo (ENE/RFEA) (nivel I), lo que acredita haber realizado el período de prácticas de 150 horas o una temporada deportiva completa como Monitor Nacional de Atletismo.
- Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Podrán inscribirse los Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física o el grado superior de formación profesional TAFAD, previa convalidación con el título de Monitor.
- Así mismo, podrán matricularse los atletas internacionales absolutos que no dispongan del nivel I previa petición y autorización por escrito del Director de la ENE.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



ORGANIZACIÓN

Los Cursos de Entrenadores de Club de Atletismo serán organizados y convocados por la Escuela Nacional de Entrenadores.

Los planes de estudio de este segundo nivel se estructurarán en dos bloques de materias. El primer bloque, o bloque común, está compuesto por materias de carácter científico general. El segundo bloque es específico de Atletismo y está compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos, reglamentarios y de organización del Atletismo.

Las materias del bloque común de este nivel podrán ser impartidas por Licenciados, Ingenieros, Arquitectos, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Las materias del bloque específico serán impartidas por Entrenadores Nacionales de Atletismo con licencia activa.

Formación no presencial: paralelamente a las clases presenciales y hasta finales de octubre, los alumnos tienen que realizar un trabajo personal de campo (investigación, estudio, etc.) sobre cada una de las áreas de acuerdo con las directrices señaladas por los profesores y la ENE y serán evaluados de forma individual y por cada área.

DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

DEL BLOQUE COMÚN

- a) Área de Fundamentos biológicos (anatomía y fisiología).
- b) Área del Comportamiento y del aprendizaje (psicología y sociología).
- c) Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo.
- d) Área de Organización y Legislación del deporte.
- e) Deporte adaptado

DEL BLOQUE ESPECÍFICO

1. Objetivos generales:

- a) Profundizar en el conocimiento del contenido científico de las especialidades atléticas.
- b) Profundizar en el conocimiento de la técnica y su metodología de las pruebas del atletismo.
- c) Conocer la influencia de las capacidades físicas en la ejecución técnica y táctica de cada una de las especialidades del atletismo.
- d) Aplicar las directrices didácticas, de periodización del entrenamiento y otras materias afines, en los planteamientos programáticos de las actividades atléticas en las fases de perfeccionamiento de los elementos técnicos y el entrenamiento básico del Atletismo.
- e) Conocer los principios de la teoría general del entrenamiento, aplicada al atletismo, que permitan incrementar, progresivamente, el tiempo y el control del entrenamiento metódico dirigido a la competición.

2. Bloques temáticos fundamentales:

- a) Estudio de la teoría del entrenamiento aplicada al atletismo: principios fundamentales, sistemas y métodos, planificación y control.
- b) La temporada atlética y sus competiciones: pista aire libre y cubierto, campo a través y carretera.
- c) Estudio de las carreras y de la marcha. Perfeccionamiento de la técnica de las carreras de velocidad, relevos, vallas, medio fondo, fondo, obstáculos, campo a través, carretera y marcha. Su entrenamiento.
- d) Estudio de los saltos. Perfeccionamiento de la técnica de los saltos de longitud, triple, altura y pértiga. Su entrenamiento.
- e) Estudio de los lanzamientos y las pruebas combinadas. Perfeccionamiento de la técnica de los lanzamientos del peso, disco, martillo y jabalina, así como de las pruebas combinadas. Su entrenamiento.
- f) Conocimiento del Reglamento del Atletismo (manual de la IAAF), de su legislación y organización.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



CARGA LECTIVA

Del Bloque Común

Área de Fundamentos biológicos	24
Área del Comportamiento y del aprendizaje	14
Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	24
Área de Organización y legislación del deporte	10
Deporte adaptado	4

BLOQUE COMÚN **76 horas** **(46 presenciales)**

Del Bloque Específico

Área de Formación Técnica, Táctica y Reglamento,
de Didáctica de la especialidad deportiva,
de Entrenamiento específico.

☞ S. A. de Carreras y Marcha	70
☞ S. A. de Saltos	60
☞ S. A. de Lanzamientos y pruebas Combinadas	70
☞ Reglamento	4

BLOQUE ESPECÍFICO **204 horas** **(80 presenciales)**
PERIODO DE PRÁCTICAS **200 horas**
TOTAL **480 horas**

CUADRO DE PROFESORES DEL CURSO DE ENTRENADOR DE CLUB DE MADRID

Director y Jefe de Estudios del Curso: Arturo Oliver Coronado

Secretario: Juan Carlos García Polavieja

Bloque Común

-Área de Fundamentos Biológicos /Responsable:	Christophe Ramírez Parenteau
Colaboradores:	Vicente Martínez de Haro Jorge González Solís
-Área del Comportamiento y del aprendizaje /Responsable:	M ^a Cruz García de la Cruz Moraleda
-Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo /Responsable:	Arturo Oliver Coronado
-Área de Organización y Legislación del Deporte/ Responsable:	José García Grossocordón
-Deporte adaptado/ Responsable:	Adriana Charry Ossa

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



Bloque Específico

S. Área de Carreras y Marcha:

Responsable: Arturo Oliver Coronado
Colaboradores: Valentín Rocandio Civite (Velocidad)
Jesús Álvarez Ozcariz (Vallas)
Jose Antonio Quintana (Marcha)
Luis Miguel Landa García (Medio fondo y Fondo)

S. Área de Saltos:

Responsable: Ramón Cid Pardo
Colaboradores: Ángel Sainz Bevide (Pértiga)
Ramón Cid Pardo (Longitud y Triple)

S. Área de Lanzamientos:

Responsable: Jesús P. Durán Piqueras
Colaboradores: José Luis Martínez Rodríguez (Disco y Jabalina)
Jesús P. Durán Piqueras (Martillo y Peso)

Reglamento:

Responsable: Jesús Salgado Nicolás.

Nota: Esta relación es susceptible de cambio

DESARROLLO DE LOS CURSOS

Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases presenciales programadas. No obstante, el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar las faltas de asistencia que no excedan de un 25% del total de las clases programadas para cada asignatura. En este sentido se considerarán prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del atletismo: participación en competiciones oficiales de alto nivel, etc.

EXÁMENES Y CALIFICACIONES

En las asignaturas específicas se realizará un examen teórico y otro práctico. La formación no presencial se acreditará mediante la realización de un trabajo cuya evaluación formará parte de la calificación final. En las asignaturas no específicas la evaluación queda a criterio del profesor, pero la realización del trabajo y su evaluación son imprescindibles. **Todos los profesores tendrán establecidos con anterioridad sus criterios de evaluación que deben comunicar para que aparezcan en la plataforma Educativa Virtual.**

Las notas se expresarán en **números enteros de 0 a 10**. La calificación mínima para aprobar cada asignatura, del bloque común o del específico, será de cinco puntos en una escala del cero al diez. Para superar el curso es necesario aprobar todas las asignaturas, tanto del bloque común como del bloque específico.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Los alumnos que suspendan una o más asignaturas tendrán una convocatoria extraordinaria de exámenes que, normalmente, se celebrará en el mes de febrero, cuyo coste está incluido en la matrícula.

De persistir la nota insuficiente, deberán repetir las asignaturas pendientes en las siguientes convocatorias de los Cursos de Entrenadores de Club, pudiendo asistir a las clases y previo abono del importe de la matrícula de la asignatura o asignaturas correspondientes.

En casos excepcionales podrá haber una cuarta y definitiva convocatoria.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



AULA VIRTUAL DE LA RFEA Y FORMACIÓN NO PRESENCIAL

Los alumnos matriculados, deben acceder a la "Plataforma Educativa Virtual", desarrollada en colaboración con el COE, <http://atletismo.coe.info/> y que permite la comunicación entre administración de la ENE, profesorado y alumnos.

Este medio permite a los alumnos disponer de los apuntes y otro material desde el momento en que realizan su matrícula y facilita la formación teórica especialmente en las asignaturas del bloque común.

PERIODO DE PRÁCTICAS

- 1.- El Periodo de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad del curso.
- 2.- El Periodo de prácticas se llevará a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e **inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.**
- 3.- El Periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y o por la propia ENE y por el Centro donde se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior a la de los alumnos que han de ser tutelados, con licencia activa.
- 4.- El alumno comunicará previamente al inicio de las prácticas la entidad donde se van a desarrollar y el tutor de las mismas para que sea autorizado por la dirección de la Escuela.
- 5.- El Periodo de prácticas constará de tres fases:
 - a) La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor.
 - b) La colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
 - c) La actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas – aprendizaje o bien entrenamiento – rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
- 6.- La evaluación la realizará el tutor de prácticas.

CREDENCIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

La realización y superación del periodo de prácticas se acreditará con la credencial de prácticas que será extendida mediante la correspondiente certificación individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que se haya realizado el periodo de prácticas e irá firmada por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

MATRICULACIONES Y NORMAS PARTICULARES

INSCRIPCIÓN

Los interesados que reúnan los requisitos expresados en la presente convocatoria deberán **inscribirse "on line" en la Plataforma Educativa Virtual <http://atletismo.coe.info/> siguiendo los siguientes pasos:**

- A la derecha de la página principal aparece la oferta de cursos. Se selecciona el curso deseado y se siguen las instrucciones para formalizar la preinscripción.
- Una vez preinscrito, la plataforma otorga un usuario y una contraseña.
- De nuevo en la página principal, introducimos el usuario y la contraseña y seleccionamos el perfil alumno.
- Una vez dentro de tu perfil personal hay que adjuntar los documentos requeridos y el justificante del ingreso.
- **ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS, AÑADIR LA FOTO Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS.**

PAGO

El importe del curso es de **485 Euros** desglosados en:

Matrícula 240€ y

Gastos administrativos de tramitación 245€

Deberán ingresarse en la cuenta ES80 2100 0600 80 0200 936898 de la Caixa.

A ello se añadirá 65€ una vez aprobadas todas las asignaturas de gastos de expedición de título.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



PLAZAS

El número máximo de alumnos es de 30 y se dará prioridad a los Deportistas de Alto Nivel (DAN), a los atletas internacionales autorizados y a los monitores que entrenen atletas de alto nivel. Las plazas restantes se cubrirán por orden de solicitud completa en requisitos.

HORARIO

El horario de clases será:

- Viernes: de 16:30 a 20:30
- Sábados: de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 20:30.
- Domingos: 09:00 a 14:00.

Los gastos de viaje y estancia serán por cuenta de los interesados.

Todos los alumnos que se inscriban en los cursos, y hayan abonado el importe del curso podrán visualizar y descargar en la Plataforma Educativa Virtual los apuntes y demás información de cada una de las asignaturas. Oportunamente se les facilitará el horario de las clases, los lugares de celebración y toda aquella información que pueda ser de utilidad a los cursillistas

Madrid, Marzo de 2016

Fdo.: Arturo Oliver Coronado
Director ENE

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Luis de Carlos Macho
(En el original)

Patrocinadores Principales:

 **BRIDGESTONE**

 **Joma**[®]

 **Loterías y
Apuestas del Estado**

Proveedores Oficiales:

 **BAI
GORRI**
Bodegas y Viñedos

 **Kinder
+ SPORT**
Joy of moving

 **KYOCERA**

 **LaLiga4Sports**
LaLiga con el Deporte Español

 **MONDO**

 **podoactiva**
BY YOUNEXT

 **VIAJES El Corte Inglés**
DEPORTES

Colaboradores:

 **ADO**

 **CSD**
Consejo Superior de Deportes



Real Federación Española de Atletismo

Escuela Nacional de Entrenadores



Curso Entrenador de Club

CREDENCIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

(A realizar una vez finalizado el Curso de Entrenador de Club)

D/Dña

Entrenador/a Nacional de Atletismo, con licencia federativa activa, vinculado al club, asociación deportiva o entidad inscrita en el registro de entidades deportivas

Certifica que D./Dña.

Ha realizado satisfactoriamente en dicha entidad 200 horas, en concepto de prácticas de enseñanza de Atletismo.

Y para que conste, a efectos de acreditar haber realizado el correspondiente periodo de prácticas, firmo el presente documento,

en a de de 20

Fdo.:

Tutor del periodo de prácticas

VISTO BUENO (con sello de la entidad)

Fdo.:

En representación de la Entidad donde se realizaron las prácticas.

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:





Real Federación Española de Atletismo

Escuela Nacional de Entrenadores



INFORMACIÓN PERIODO DE PRÁCTICAS

Don/Doña

Habiendo finalizado el curso:

Informa de que realizará
las Prácticas en el Centro:

DATOS DEL CENTRO

Domicilio:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Correo
electrónico:

Persona de contacto:

TUTOR(*):

(* *Entrenador Nacional con licencia activa*)

En:

a:

de:

de:

PERIODO DE PRÁCTICAS

- 1.- El Periodo de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad del curso
- 2.- El Periodo de prácticas se llevará a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.
- 3.- El Periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y o por la propia ENE y por el Centro donde se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores nacionales con licencia activa.
- 4.- El alumno comunicará previamente al inicio de las prácticas la entidad donde se van a desarrollar y el tutor de las mismas para que sea autorizado por la dirección de la Escuela.
- 5.- El Periodo de prácticas constará de tres fases:
 - a) La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor.
 - b) La colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
 - c) La actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas – aprendizaje o bien entrenamiento – rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
- 6.- La evaluación la realizará el tutor de prácticas.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

